

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifican resoluciones de los expedientes de Bono Turístico de Andalucía que se citan.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de las resoluciones de los expedientes de Bono Turístico de Andalucía solicitados por las personas interesadas que figuran a continuación, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándoles que para conocer el contenido íntegro de la resoluciones podrán personarse en la Delegación Territorial de Turismo sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, en horario de 9 a 14 horas (previa cita en la página <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/autenticacion?eleccion=solicitar>

Contra la correspondiente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

BTUR2020GR0783 DNI: 44299084A RESOL. DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1190 DNI: 74693742T RESOL. DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1192 DNI: 74637912Z RESOL. DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1314 DNI: 45719681M RESOL. DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1332 DNI: 76665896L RESOL. DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1339 DNI: 74667450C RESOL. DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1379 DNI: 44294116A RESOL. DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1407 DNI: 75128468A RESOL. DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1408 DNI: 77356435Y RESOL. DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1416 DNI: 53154536H RESOL. DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1442 DNI: 14627769E RESOL. DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1447 DNI: 20079539X RESOL. DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1449 DNI: X6431207Q RESOL. DE CONCESIÓN
BTUR2020GR1653 DNI: 75105109N RESOL. DE CONCESIÓN

Granada, 27 de abril de 2022.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00260246